



ORDENANZA N° 12717

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con los siguientes nombres a las calles innominadas del Barrio Colastiné Sur:

- a) Puerto Colastiné (código catastral 322.25);
- b) Puerto Santa Fe (código catastral 321.75);
- c) Puerto Preciso (código catastral 323.25);
- d) Puerto Diamante (código catastral 317.75);
- e) Puerto Asunción (código catastral 319.75);
- f) Puerto San Lorenzo (código catastral 315.75);
- g) Puerto de la Bajada (código catastral 320.25).

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, procederá a la colocación de la señalética necesaria para la identificación de las calles nominadas en el artículo precedente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller